

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2017

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

Emprendedores, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Incubadoras de Alto Impacto, Aceleradoras de Empresas y Talleres de Alta Especialización para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial**, bajo la convocatoria **2.4 Incubación de Alto Impacto, Aceleración de Empresas y Talleres de Alta Especialización**.

I. Objeto.

Apoyar e impulsar proyectos potenciales de emprendimiento de alto impacto en etapa temprana a través de la incubación; empresas en etapa de escalamiento a través del proceso de aceleración; y facilitar el uso de servicios en los talleres de alta especialización.

II. Vigencia de la Convocatoria.

25 días naturales a partir de la fecha de apertura.

III. Monto.

\$ 150,000,000.00

IV. Rubros, montos y porcentajes máximos de APOYO

Modalidad a) Incubadoras de Alto Impacto, Aceleradoras y Talleres de Alta Especialización:

Rubros de Apoyo	Montos máximo de apoyo	Porcentajes máximo de apoyo	Convocado
1. Identificación y pre-incubación de emprendedores de alto impacto	Hasta \$15,000 por emprendedor. Hasta un máximo de 50 emprendedores por incubadora.	80%	Incubadoras de Alto Impacto
2. Incubación de alto impacto	Hasta \$150,000 por emprendedor. Hasta un máximo de 20 emprendedores por incubadora.	70%	Incubadoras de Alto Impacto
3. Aceleración grupal por sector	Hasta \$1,000,000 por aceleradora. Mínimo 5 empresas por proyecto.	80%	Aceleradoras
4. Talleres de Alta Especialización	Hasta \$2,000,000 por taller de alta especialización y por ejercicio fiscal. Mínimo 10 emprendedores y/o empresas por proyecto.	70%	Talleres de alta especialización

Modalidad b) Emprendedores de Alto Impacto y MIPYMES:

Rubros de Apoyo	Montos máximo de apoyo	Porcentajes máximo de apoyo	Convocados
1. Apoyo para emprendedores de alto impacto para el fortalecimiento de su empresa	Hasta \$200,000 por emprendedor/empresa y por ejercicio fiscal.	80%	Emprendedor y Microempresa
2. Aceleración Nacional	Hasta \$300,000 por empresa y por ejercicio fiscal.	60%	Micro, pequeñas y medianas empresas.
3. Internacionalización de empresas a través de aceleración	Hasta \$900,000 por empresa y por ejercicio fiscal.	60%	Micro, pequeñas y medianas empresas.

V. Cobertura.

Nacional

VI. Criterios de elegibilidad.

Modalidad a) Incubadoras de Alto Impacto, Aceleradoras y Talleres de Alta Especialización:

- Ser Incubadora de alto impacto, aceleradora o taller de alta especialización con reconocimiento vigente emitido por el INADEM.
- Para el rubro 3 "Aceleración grupal por sector":
 - Las empresas a beneficiar deben pertenecer solamente a uno de los siguientes sectores: Energía, Transporte, Industrias Digitales, Industrias Creativas, Salud y/o Tecnologías verdes.
 - Las empresas a beneficiar deben tener al menos 2 años de operación.

Modalidad b) Emprendedores de Alto Impacto y MIPYMES:

- Para el rubro 1 "Apoyo para emprendedores de alto impacto para el fortalecimiento de su empresa", ser un emprendedor o microempresa aceptado por la incubadora de alto impacto reconocida por el INADEM.
- Para el rubro 2 "Aceleración Nacional" ser una micro, pequeña o mediana empresa aceptada por la aceleradora reconocida por el INADEM y con al menos 2 (dos) años de operación.
- Para el rubro 3 "Internacionalización de empresas a través de aceleración", tener la validación de una aceleradora nacional reconocida por el INADEM y contar con al menos 3 (tres) años de operación.

VII. Criterios Normativos y Requisitos.

Modalidad a) Incubadoras de Alto Impacto, Aceleradoras y Talleres de Alta Especialización:

1. Identificación y pre-incubación de emprendedores de alto impacto.
 - Capturar el Presupuesto Total del proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales).
 - Responder Cuestionario de Información Técnica, Financiera y de Negocios del proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales).
 - Capturar en el Sistema el número de la Red de Apoyo al Emprendedor de cada uno de los emprendedores participantes en el proyecto.

2. Incubación de alto impacto.

- Capturar el Presupuesto Total del proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales).
- Responder Cuestionario de Información Técnica, Financiera y de Negocios del Proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales)
- Capturar en el Sistema el número de la Red de Apoyo al Emprendedor de cada uno de los emprendedores participantes en el proyecto.

3. Aceleración Grupal por sector

- Capturar en el Sistema número e información de las empresas a beneficiar. (Razón social, descripción, RFC que demuestre los dos años de operación y número RAE de la empresa).
- Adjuntar en el Sistema el documento que manifieste la colaboración, vinculación o alianza con una organización en el sector objetivo del proyecto en beneficio del mismo.
- Capturar el Presupuesto Total del proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales).

4. Talleres de Alta Especialización

- Capturar en el Sistema el número de la Red de Apoyo al Emprendedor de cada uno de los emprendedores y/o empresas participantes en el proyecto.
- Capturar el Presupuesto Total del proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales).
- Responder cuestionario de Información Técnica, Financiera y de Negocios del Proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales).

Modalidad b) Emprendedores de Alto Impacto y MIPYMES:

1. Apoyo para emprendedores de alto impacto para el fortalecimiento de su empresa.

- Capturar número de la Red de Apoyo al Emprendedor de cada uno de los emprendedores y/o empresas participantes en el proyecto.
- Adjuntar factura(s) vigente(s) que ampare(n) la(s) adquisición(es) y/o servicio(s) realizado(s), que no excedan los 6 meses de antigüedad de su expedición a la fecha de registro de la solicitud de apoyo en el Sistema.
- Confirmación de vinculación con la incubadora de alto impacto reconocida por el INADEM a través de firma electrónica en el Sistema.

2. Aceleración Nacional

- Responder Cuestionario de Información Técnica, Financiera y de Negocios del Proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales).
- Capturar el Presupuesto Total del proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales).
- Capturar número de la Red de Apoyo al Emprendedor en el Sistema.
- Adjuntar factura(s) vigente(s) que ampare(n) la(s) adquisición(es) y/o servicio(s) realizado(s), que no excedan los 6 meses de antigüedad de su expedición a la fecha de registro de la solicitud de apoyo en el Sistema.
- Confirmación de vinculación con la aceleradora reconocida por el INADEM a través de firma electrónica en el Sistema.

3. Internacionalización de empresas a través de aceleración

- Responder Cuestionario de Información Técnica, Financiera y de Negocios del Proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales).
- Adjuntar en el Sistema orden de compra, contrato, convenio, carta de intención o un MOU (Memorandum de Entendimiento) con algún cliente en el mercado exterior.
- Capturar el Presupuesto Total del proyecto en el Sistema. (Ver guía en tutoriales).
- Confirmación de vinculación con la aceleradora reconocida por el INADEM a través de firma electrónica en el Sistema.

VIII. Criterios Técnicos de Evaluación.

Modalidad a) Incubadoras de Alto Impacto, Aceleradoras y Talleres de Alta Especialización:

Rubros de Apoyo	Criterio de Evaluación	Puntuación
1. Identificación y pre-incubación de emprendedores de alto impacto	Pertinencia del presupuesto.	40 Puntos
	Viabilidad Técnica, Financiera y de Negocios.	50 Puntos
	Vinculación a la Red de Apoyo al Emprendedor.	10 Puntos
2. Incubación de alto impacto	Pertinencia del presupuesto.	40 Puntos
	Viabilidad Técnica, Financiera y de Negocios.	50 Puntos
	Vinculación a la Red de Apoyo al Emprendedor.	10 Puntos
3. Aceleración Grupal por sector	Selección de las empresas para aceleración grupal.	20 Puntos
	Pertinencia del presupuesto.	40 Puntos
	Vinculación en el sector objetivo del proyecto.	40 Puntos
4. Talleres de Alta Especialización	Pertinencia del presupuesto.	45 Puntos
	Viabilidad Técnica, Financiera y de Negocios.	45 Puntos
	Vinculación a la Red de Apoyo al Emprendedor.	10 Puntos

Modalidad b) Emprendedores de Alto Impacto y MIPYMES:

Rubros de Apoyo	Criterio de Evaluación	Puntuación
1. Apoyo para emprendedores de alto impacto para el fortalecimiento de su empresa	No aplica la Evaluación Técnica Financiera y de Negocios	
2. Aceleración Nacional	Pertinencia del presupuesto.	40 Puntos
	Información Técnica, Financiera y de Negocios.	30 Puntos
	Vinculación a la Red de Apoyo al Emprendedor.	15 Puntos
	Comprobación del servicio realizado.	15 Puntos
3. Internacionalización de empresas a través de aceleración	Información Técnica, Financiera y de Negocios.	40 Puntos
	Relación comercial en el mercado exterior.	30 Puntos
	Pertinencia del presupuesto.	30 Puntos

Nota: En la modalidad b) Emprendedores de Alto Impacto y MIPYMES, rubro 1. Apoyo para emprendedores de alto impacto para el fortalecimiento de su empresa, la evaluación Técnica, Financiera y de Negocios no aplica.

IX. Metas mínimas de los proyectos.

Modalidad a) Incubadoras de Alto Impacto, Aceleradoras y Talleres de Alta Especialización:

Rubros de Apoyo	Metas
1. Identificación y pre-incubación de emprendedores de alto impacto.	Número de emprendedores atendidos.
2. Incubación de alto impacto.	Número de empresas creadas y/o atendidas.
3. Aceleración grupal por sector.	Número de empresas atendidas.
4. Talleres de Alta Especialización.	Número de emprendedores y/o empresas atendidos.

Modalidad b) Emprendedores de Alto Impacto y MIPYMES:

Rubros de Apoyo	Metas
1. Apoyo para emprendedores de alto impacto para el fortalecimiento de su empresa.	Número de empleos creados y/o conservados.
2. Aceleración Nacional.	Número de empleos creados y/o conservados.
3. Internacionalización de empresas a través de aceleración.	Número de empleos creados y/o conservados.

X. Entregables.

Conforme a lo establecido en el Anexo F de las Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor.

Modalidad a) Incubadoras de Alto Impacto, Aceleradoras y Talleres de Alta Especialización:

1. Identificación y pre-incubación de emprendedores de alto impacto:
 - Informes Trimestrales (Anexo F).
 - Informe Final (Anexo F).
 - Comprobación de recursos (Facturas – Anexo F).
 - Firmar en Sistema Emprendedor “Recibo Emprendedor”.
 - Capturar en la sección de “Testimonios” de la página del INADEM (<https://www.inadem.gob.mx/testimonios/>), los casos de éxito generados.
 - Relación de emprendedores atendidos en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción de los recursos, conforme al numeral 35, fracción XX de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.

2. Incubación de alto impacto:
 - Informes Trimestrales (Anexo F).
 - Informe Final (Anexo F).
 - Comprobación de recursos (Facturas – Anexo F).
 - Firmar en Sistema Emprendedor “Recibo Emprendedor”.
 - Registrar en la sección de “Testimonios” de la página del INADEM (<https://www.inadem.gob.mx/testimonios/>), los casos de éxito generados.
 - Relación de emprendedores atendidos en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción de los recursos, conforme al numeral 35, fracción XX de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.

3. Aceleración Grupal por sector:

- Informes Trimestrales (Anexo F).
- Informe Final (Anexo F).
- Comprobación de recursos (Facturas – Anexo F).
- Adjuntar en el Sistema carta de satisfacción de los servicios que recibieron las empresas por parte de la aceleradora.
- Registrar en la sección de “Testimonios” de la página del INADEM (<https://www.inadem.gob.mx/testimonios/>), los casos de éxito generados.
- Relación de empresas atendidas en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción de los recursos, conforme al numeral 35, fracción XX de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.

4. Uso de los servicios en los talleres de alta especialización:

- Informes Trimestrales (Anexo F).
- Informe Final (Anexo F).
- Comprobación de recursos (Facturas – Anexo F).
- Firmar en Sistema Emprendedor “Recibo Emprendedor”.
- Registrar en la sección de “Testimonios” de la página del INADEM (<https://www.inadem.gob.mx/testimonios/>), los casos de éxito generados.
- Relación de emprendedores/empresas atendidos en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción de los recursos, conforme al numeral 35, fracción XX de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.

Modalidad b) Emprendedores de Alto Impacto y MIPYMES:

1. Apoyo para emprendedores de alto impacto para el fortalecimiento de su empresa:

- Informes Trimestrales (Anexo F).
- Informe Final (Anexo F).
- Comprobación de recursos (Facturas – Anexo F).
- Registrar en la sección de “Testimonios” de la página del INADEM (<https://www.inadem.gob.mx/testimonios/>), el caso de éxito.
- Relación de emprendedores/empresas atendidos en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción de los recursos, conforme al numeral 35, fracción XX de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.

2. Aceleración Nacional:

- Informes Trimestrales (Anexo F).
- Informe Final (Anexo F).
- Comprobación de recursos (Facturas – Anexo F).
- Registrar en la sección de “Testimonios” de la página del INADEM (<https://www.inadem.gob.mx/testimonios/>), el caso de éxito.
- Relación de empresas atendidas en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción de los recursos, conforme al numeral 35, fracción XX de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.

3. Internacionalización de empresas a través de aceleración:

- Informes Trimestrales en el Sistema Emprendedor.
- Informe Final en el Sistema Emprendedor.
- Comprobación de recursos (Facturas – Anexo F).
- Registrar en la sección de “Testimonios” de la página del INADEM (<https://www.inadem.gob.mx/testimonios/>), el caso de éxito.
- Relación de empresas atendidas en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción de los recursos, conforme al numeral 35, fracción XX de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2017.

XI.- Contacto de Atención.

Se contestará y dará atención a los beneficiarios, organismos intermedios y el público en general únicamente a través de la mesa de ayuda*, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones para los solicitantes.

01-800-4-INADEM (462336)
ayuda@inadem.gob.mx
www.sistemaemprendedor.gob.mx

*MESA DE AYUDA: es el punto de contacto entre los usuarios y el Fondo Nacional Emprendedor (FNE), cuyo objetivo primordial de responder, a través de un equipo profesional y de herramientas de comunicación y de gestión, de manera oportuna, eficiente y con alta calidad de las peticiones de ayuda de los usuarios en general realicen en relación con el FNE.

